

**RE: LIQUIDACION DE CREDITO PROCESO RADICADO 2019-01175 CARLOS CERVANTES
CONTRA LEIDY JOHANA GARCIA**

Juzgado 08 Pequeñas Causas Competencia Múltiple - Bogotá - Bogotá D.C.

<j08pccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Vie 01/09/2023 9:04

Para: Maria Claudia Ariza Rosales <mariaclaudia1968@hotmail.com>

Buen día, acusamos recibo de su comunicación la cual será anexada al proceso correspondiente para los efectos legales y procesales a que haya lugar, solicitamos enviar una sola vez su solicitud en atención a no congestionar el correo institucional

Link consulta expedientes Micrositio: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-08-de-pequeñas-causas-y-competencia-múltiple-de-bogotá>

Cordialmente,

Maria Jose Solano Chavarro

Escribiente

Juzgado 8° Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá D.C.

Carrera 10 No. 19-65, Edificio Camacol, piso 11.

Correo electrónico: j08pccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

De: Maria Claudia Ariza Rosales <mariaclaudia1968@hotmail.com>

Enviado: martes, 29 de agosto de 2023 9:33

Para: Juzgado 08 Pequeñas Causas Competencia Múltiple - Bogotá - Bogotá D.C.

<j08pccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: LIQUIDACION DE CREDITO PROCESO RADICADO 2019-01175 CARLOS CERVANTES CONTRA LEIDY JOHANA GARCIA

A su despacho liquidación de crédito.

Maria Claudia Ariza Rosales

Abogada

Derecho Laboral.

Experta en Asuntos de Economía Solidaria



Señor:
JUEZ OCTAVO CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS
ESD

REF: EJECUTIVO Nº: 110014189008-2019-01175-00

DEMANDANTE: CARLOS MARIO CERVANTES ARIZA C.C. 1.143.116.083.

DEMANDADO: LEIDY JOHANA GARCIA PEREZ C.C. 1.022.383.986.

Asunto: Liquidación del crédito.

En mi calidad de apoderada especial de la parte demandante, por medio del presente escrito me permito presentar la liquidación del crédito a la fecha en los siguientes términos:

CAPITAL DE \$ 11.000.000 contenido en la Letra de Cambio que reposa en el plenario.

La fórmula financiera utilizada en esta liquidación, para convertir tasas efectivas a nominales, está expresada así: $TASA\ NOMINAL\ ANUAL = [(1 + TASA\ EFECTIVA\ ANUAL)^{Elevada\ a\ la(1/12) - 1} \times 12]$. Liquidación presentada en concordancia con el artículo 446 del Código General del Proceso.

Intereses de Mora sobre el Capital Inicial CAPITAL \$ 11.000.000:

DESDE	HASTA	DIAS	TASA MENSUAL (%)	Interés mora
02 septiembre 2019	02 octubre 2019	30	2,42%	\$266.200
02 Octubre 2019	02 nov 2019	30	2.39%	\$262.900
02 nov 2019	02 dic 2019	30	2,38%	\$261.800
02 dic 2019	02 ene 2020	30	2.36%	\$259.600
02 ene 2020	02 feb 2020	30	2.35%	\$258.500
02 feb 2020	02 marzo 2020	30	2,35%	\$258.500
02 marzo 2020	02 abril 2020	30	2.38%	\$261.800
02 abril 2020	02 mayo 2020	30	2.37%	\$260.700
02 mayo2020	02 junio 2020	30	2.34%	\$257.400
02 junio 2020	02 julio 2020	30	2.27%	\$249.700
02 julio2020	02 agosto 2020	30	2.27%	\$249.700
02 agosto 2020	02 sept 2020	30	2.27%	\$249.700
02 sept 2020	02 oct 2020	30	2.31%	\$254.100
02 oct 2020	02 nov 2020	30	2.27%	\$249.700
02 nov2020	02 dic 2020	30	2.29%	\$251.900
02 dic 2020	02 ene 2021	30	2,01%	\$221.100
02 ene 2021	02 feb 2021	30	1.99%	\$218.900
02 feb 2021	02 marzo 2021	30	2.02%	
02 marzo 2021	02 abril 2021	30	2.01%	\$221.100
02 abril 2021	02 mayo 2021	30	1.99%	\$218.900
02 mayo2021	02 junio 2021	30	1.98%	\$217.800
02 junio 2021	02 julio 2021	30	1.98%	\$217.800
02 julio2021	02 agosto 2021	30	1.98%	\$217.800
02 agosto 2021	02 sept 2021	30	1.98%	\$217.800
02 sept 2021	02 octubre 2021	30	1.98%	\$217.800
02 octubre 2021	02 nov 2021	30	1.98%	\$217.800
02 nov2021	02 dic 2021	30	1.98%	\$217.800
02 de dic 2021	02 enero 2022	30	2.02%	\$217.800
02 de enero de 2022	02 de feb 2022	30	2.14%	\$231.000
02 de feb 2022	02 de marzo 2022	30	2.17%	\$238.700
02 de marzo de 2022	02 de abril de 2022	30	2.49%	\$273.900
02 de abril de 2022	02 de mayo de 2022	30	2.12%	\$233.200
02 de mayo de 2022	02 junio de 2022	30	2.14%	\$231.000

02 de junio de 2022	02 de julio de 2022	30	2.21%	\$243.100
02 de julio de 2022	02 de agosto de 2022	30	2.29%	\$251.900
02 agosto de 2022	02 de sept 2022	30	2.30%	\$253.000
02 de sept 2022	02 de oct 2022	30	2.49%	\$273.900
02 de oct 2022	02 de nov 2022	30	2.30%	\$253.000
02 de nov 2022	02 de dic 2022	30	2,49%	\$273.900
02 de dic 2022	02 de ene de 2023	30	2.61%	\$287.100
02 de ene 2023	02 feb 2023	30	3.60%	\$396.000
02 feb 2023	02 marzo 2023	30	3.68%	\$404.800
02 marzo 2023	02 abril 2023	30	3.75%	\$412.500
02 abril 2023	02 mayo 2023	30	3.69%	\$405.900
02 mayo 2023	02 junio 2023	30	3.50%	\$385.000
02 junio 2023	02 julio 2023	30	3.50%	\$385.000
02 julio 2023	02 agosto 2023	30	3.50%	\$385.000

RESUMEN DE LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

CAPITAL \$ 11.000.000

INTERESES MORATORIOS (02/09/19 – 02/09/23) \$ 12.511.100

TOTAL LIQUIDACION: (\$23.511.100) SON. Veintitrés millones quinientos once mil cien pesos

Cordialmente:



MARIA CLAUDIA ARIZA ROSALES

CC 32820564 Soledad

AtlánticoTP 109996 del C S

DE LA J

Notificación: Carrera 73 N° 57R-

15Teléfono: 3177477275

En cumplimiento a lo ordenado por la Ley 2213 de 2022 que contempla: “que todas actuaciones judiciales se podrán conferir mediante mensaje de datos, sin firma manuscrita o digital, con la sola antefirma, se presumirán auténticos y no requerirán de ninguna presentación personal o reconocimiento. la dirección de correo electrónico del apoderado, que deberá coincidir con la inscrita en el Registro Nacional de Abogados.”

En virtud de dar cumplimiento de la Ley 2213 de 2022 indico al Despacho el correo electrónico registrado ante el Consejo Superior de la Judicatura donde recibo notificaciones judiciales es el mariaclaudia1968@hotmail.com